INFORME DE EVALUACION N° 31/2022

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 04/2022

"MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – ID 413.146

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, se reúne el Comité de Evaluación conformado por Resolución Ministerial Nº 752 de fecha 31 de Mayo de 2021 y la Resolución N° 861 de fecha 03 de Junio de 2022 "Por la cual se aprueba la conformación del Comité de Evaluación permanente para los procedimientos de Licitaciones de la Dirección Nacional de Coordinación y Administración de Proyectos DINCAP", integrado por las siguientes personas: **C.P. LUIS ANDRES CAÑETE AGÜERO** y la **C.P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA**, en representación de la **Dirección General – DINCAP-MAG**; **Econ. RODY CENTURION, Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO y la Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS**, en representación de la **Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP**, **CP. SEBASTIAN BRITOS**, en representación de la **Coordinación Administrativo Financiero del Proyecto PMRN – FASE III**, para iniciar la Evaluación y Comparación de Ofertas del llamado de referencia; para el Proyecto de Restauración y Manejo Sostenible de Recursos Naturales (PMRN – FASE III) de la Dirección Nacional De Coordinación y Administración de Proyectos (DINCAP) del Ministerio de Agricultura y Ganadería.

Los integrantes del Comité se comprometen a la más estricta reserva, sin dar a conocer ninguna información relativa al análisis, aclaración y evaluación de las ofertas, ni sobre la recomendación de la adjudicación, sin antes obtener la resolución de adjudicación del llamado.

ANTECEDENTES:

Por Nota CG N° 124/2022 de fecha 04/08/2022 el Proyecto (PMRN – FASE III), solicita el inicio del llamado, expediente MAG N° 26108, el Pliego de Bases y Condiciones fue publicado en el Portal de la DNCP en fecha 05 de septiembre de 2022, la Adenda N° 1 fue publicada en fecha 14-09-2022.

Para el presente proceso fueron invitadas las siguientes empresas: **ALCIDES QUIROGA BAEZ, EDGAR FRANCISCO LEPEL BLAIRES, Friotexs G S.R.L., Gregorio Ramón Bareiro Fernández, SUSANA BENITEZ MEDINA.**

APERTURA DE SOBRES:

Según Acta de Apertura Nº 25/2022 de fecha 21 de septiembre del corriente año, se informa que se han presentado en tiempo y forma, al llamado de referencia, las siguientes empresas:

N°	Oferentes	RUC	E-MAIL
1	TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez	1388647-9	tecnofrio_torres@hotmail.com
2	M&C BUSSINES de Mirna Celeste Coronel Aguayo	3007180-1	myc_distribuidora2008@hotmail.com
3	LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro	3484327-2	lgtrading_79@hotmail.com
4	REFRIGERACION RC de Willian Raúl Caballero Páez	4305289-4	refrigeracion.rc.85@gmail.com
5	FRIOTEXS G S.R.L.	80060869-0	friotexsgsrl@gmail.com
6	S. PAZOS de Daniel Francisco Pazos López	2311940-3	pazosdaniel7@gmail.com
7	SERVICIO TÉCNICO JC de Neri Javier Caballero Páez	1976058-2	servicio-tecnico-jc@hotmail.com
8	HZ INGENIERIA SERVICIOS GENERALES de Carlos Alberto Holtzberger Zapattini	2278535-3	choltzberger@gmail.com
9	ISI SERVIS de Isidro Saldaña Flores	2284293-4	isiservis1975@gmail.com
10	CADA INSTALACIONES Y SERVICIOS de Carlos Alberto Denis Alemán	4568845-1	carlosdenis622@gmail.com

Sebastián Britos
Coordinador Administrativo Financiero PMRN III

Econ. Rody Centurión CPN Rosalía Segovia R. Lic. Silvina Benítez Lic. Sergio Figueredo

11	MMN INGENIERIA - Soluciones de ingeniería de Marco Antonio Mendoza Nunes	3202780-0	mmn.ing@hotmail.com
12	NOEL Ingeniería de Osvaldo Noel Benítez Acosta	3707064-9	noel.servicios9001@gmail.com

Se deja constancia para lo que hubiere lugar que, en fecha precitada, según consta en el Acta de Apertura se dejaron las siguientes observaciones, las cuales fueron analizadas, de conformidad con lo siguiente. ----------

Observaciones: La representante de la firma **MMM Ingeniería** deja constancia que la firma **CADA INSTALACIONES** no presenta el Formulario de Oferta con el texto del Pliego / Invitación.

Descargo de las observaciones por parte del Comité:

En cuanto a la observación realizada por el representante de la firma **MMM Ingeniería,** este Comité procede a verificar el punto observado:

En cuanto a la observación supramencionada, respecto a la no presentación del Formulario de Oferta con el texto del Pliego, por parte firma **CADA INSTALACIONES.**, este Comité trae a contexto lo expresado en la Adenda N° 1 donde se deja sin efecto la Lista de Precios de la Carta de Invitación, debiendo presentar la Planilla de Precios descargado del portal de la DNCP, por lo cual dicha observación queda subsanada.

EVALUACION DE LAS OFERTAS:

Para la evaluación de las ofertas se seguirá lo requerido, conforme a los procedimientos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

- La firma **LG TRADING de Lourdes Elizabeth Giménez Bareiro,** no presento el Formulario de Declaración Jurada que acredita la veracidad de la información presentada en su oferta, considerando esta una documentación de carácter sustancial la firma no cumple con la presentación de los documentos sustanciales, resultando su oferta **No Evaluable**
- La firma **S. PAZOS de Daniel Pazos,** no presento el Formulario de Declaración Jurada que acredita la veracidad de su oferta, considerando esta una documentación de carácter sustancial la firma no cumple con la presentación de los documentos sustanciales, resultando su oferta **No Evaluable**
- La firma **ISI – SERVIS de Isidro Saldaña,** no presenta la copia de la cédula tributaria al momento de la entrega de oferta, ni el Formulario de Declaración Jurada que acredita la veracidad de la información presentada en su oferta, considerando estos unas documentaciones de carácter sustancial la firma no cumple con la presentación de los documentos sustanciales, resultando su oferta **No Evaluable.**
- La firma **CADA de Carlos Denis,** no presento el Formulario de Declaración Jurada que acredita la veracidad de su oferta, considerando esta una documentación de carácter sustancial la firma no cumple con la presentación de los documentos sustanciales, resultando su oferta **No Evaluable**
- La firma **MMM Ingeniería de Marco Mendoza,** no cumple, con el formato correcto de la Lista de Precios como se establece en la Adenda N° 1, no presenta el Formulario de Oferta y la Declaración Jurada que acredita la veracidad de la información presentada en su oferta, considerando estos unas documentaciones de carácter sustancial la firma no cumple con la presentación de los documentos sustanciales, resultando su oferta **No Evaluable.**
- La firma **NOEL Ingeniería de Noel Benítez,** no presento el Declaración Jurada que acredita la veracidad de la información presentada en su oferta, considerando esta una documentación de carácter sustancial la firma no cumple con la presentación de los documentos sustanciales, resultando su oferta **No Evaluable.**

Econ. Rody Centurión CPN Rosalía Segovia R. Lic. Silvina Benítez Lic. Sergio Figueredo

Oferentes	Formulario de Oferta: La planilla que se debe utilizar para la cotización de las ofertas será la que se encuentra en SICP	Declaración Jurada de Garantía de Mantenimiento de Oferta	Fotocopia simple autenticada de la Cédula de Identidad	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC)	Certificado de cumplimiento tributario vigente	Documento original o fotocopia autenticada en forma de declaración jurada que acrediten la veracidad de la información presentada en la oferta	Fotocopia simple autenticada de los documentos que acrediten la capacidad del firmante, para obligarse en representación de la Empresa
TECNO FRIO de Pascual Torres	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta Cumple	Presenta / Cumple	No Aplica
M&C de Mirna Coronel	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta / Cumple	No Aplica
LG TRADING de Lourdes Gimenez	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta / Cumple	No Presenta / No Cumple	No Aplica
R.C. de Willian Caballero	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta / Cumple	No Aplica
FRIOTEXS G. S.R.L.	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta SIPE / Cumple
S. PAZOS de Daniel Pazos	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta / Cumple	No Presenta / No Cumple	No Aplica
SERVICIO TECNICO J.C. de Javier Caballero	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta SIPE / Cumple
HZ Ingeniería de Carlos Holtzberger	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	No Aplica
ISI – SERVIS de Isidro Saldaña	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	No Presenta / No Cumple	Presenta / Cumple	No Presenta / No Cumple	No Aplica
CADA de Carlos Denis	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	No Presenta / No Cumple	No Aplica
MMM Ingeniería de Marco Mendoza	Presenta / No Cumple	Presenta / No Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta / No Cumple	No Aplica
NOEL Ingeniería de Noel Benítez	Presenta / Cumple	Presenta / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta SIPE / Cumple	Presenta / Cumple	No Presenta / No Cumple	No Aplica

Econ. Rody Centurión

Lic. Susana Segovia R.

Lic. Silvina Benítez

Lic. Sergio Figueredo

C.P. Sebastián Britos
Coordinador Administrativo Financiero PMRN III

Se realizó la verificación en el SIPE de los documentos que los oferentes arriba mencionados, han invocado en sus respectivas ofertas por medio de la Constancia como Activos, confirmándose que los mismos son suficientes y corresponden a los indicados en la Constancia respectiva. ----------

Analizadas las documentaciones sustanciales de las firmas **TECNO FRIO de Pascual Torres, M&C de Mirna Coronel, R.C. de Willian Caballero, FRIOTEXS G. S.R.L., SERVICIO TECNICO J.C. de Javier Caballero, HZ Ingeniería de Carlos Holtzberger,** las mismas cumplen con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), por consiguiente, son unas **"OFERTAS EVALUABLES".**

CALIFICACIÓN LEGAL. PROHIBICIONES DE LOS INCS. A) Y B) DEL ARTÍCULO 40

Según se verificó en el SINARH, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda. ----------

EMPRESA	*NOMBRE Y APELLIDO*	*C.I.*	*FUNCIONARIO PÚBLICO*
TECNO FRIO	Pascual Torres	1.388.647	NO
M&C	Mirna Coronel	3.007.180	NO
R.C.	Willian Caballero	4.305.289	NO
FRIOTEXS G. S.R.L.	Porfirio Gauto		NO
SERVICIO TECNICO J.C.	Javier Caballero	1.976.058	NO
HZ Ingeniería	Carlos Holtzberger	2.278.535	NO

Según se verificó en el **SINARH**, respecto a los firmantes de las ofertas, representantes legales, así como accionistas correspondientes a las sociedades, a los efectos de constatar si se encuentran o no registrados como funcionarios públicos, para el efecto, se adjunta el Reporte emitido por el Sistema – Modulo de Legajos del Ministerio de Hacienda.

Ley N° 6716/21 "Que modifica y amplía el artículo 40 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas..." ---

Resolución DNCP N° 849/2015 "Por la cual se aprueba el Criterio de Evaluación para la Calificación de la Capacidad Legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Art. 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se procede a realizar el siguiente análisis:

Conforme al análisis realizado precedentemente, se acredita que el oferente, NO se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, incisos "a" y "b" de la Ley 2051/03 y su modificatoria Ley N° 6716/21. ---

El detalle y las actuaciones correspondientes obran en el legajo del llamado, que forma parte de la presente. ----------

ANALISIS DEL ***Inc. "K" que dice... "las personas físicas o jurídicas que se encuentren en mora como deudores del fisco o la seguridad social"; del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.-***

Con relación a la Circular DNCP Nº 29/2017, y la Resolución C.A. Nº 49 – 019/17 de fecha 18 de julio del corriente "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO A SER APLICADO POR LOS ORGANISMOS Y ENTIDADES DEL ESTADO PARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL DECRETO Nº 6121/16 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA EL INC. K) DEL ARTÍCULO 40º DE LA LEY Nº 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS:

La firma **TECNO FRIO de Pascual Torres,** presenta Certificado de Cumplimiento con N° 354060 en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una Cantidad de Empleados (1) uno, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

La firma **M&C de Mirna Coronel**, presenta Certificado de Cumplimiento con SIPE N° 1712906 en la que se encuentra el Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.), con una Cantidad de Empleados (5) cinco, el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.

Lic. Sebastián Britos
Coordinador Administrativo Financiero PMRN III

Econ. Rody Centurión — CPN Rosalía Segovia R. — Lic. Silvina Benítez — Lic. Sergio Figueredo

La firma **R.C. de Willian Caballero,** presenta *Certificado de Cumplimiento con Nº 355588* en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (1) uno, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos*

La firma **FRIOTEXS G. S.R.L.,** presenta *Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 355584* en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (6) seis, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*

La firma **SERVICIO TECNICO J.C. de Javier Caballero,** presenta *Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 355535* en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (21) veintiuno, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*

La firma **HZ Ingeniería de Carlos Holtzberger.,** presenta *Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social N° 354264* en la que se encuentra el *Estado de Cuenta de Patronal(es) del Instituto de Previsión Social (I.P.S.)*, con una Cantidad de Empleados (7) siete, *el cual es proporcionada por la Institución Pública competente y extraída de su Base de Datos.*

Las firmas arriba mencionadas, cumplen con lo solicitado en el inc. k) del Artículo 40 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, por consiguiente, son ***"OFERTAS EVALUABLES"*** y se prosigue con la evaluación del presente llamado.

ORIGEN NACIONAL

Se deja constancia, además, que se han cotizado bienes y servicios de origen nacional, y es aplicable el beneficio del margen de preferencia nacional establecido en el PBC, los oferentes que han cotizado servicios de origen nacional son: **TECNO FRIO de Pascual Torres, M&C de Mirna Coronel, R.C. de Willian Caballero, FRIOTEXS G. S.R.L., SERVICIO TECNICO J.C. de Javier Caballero, HZ Ingeniería de Carlos Holtzberger**. Dichos documentos fueron solicitado a las empresas las cuales han manifestado que cuentan con el respectivo certificado de producto y empleo nacional; en tal sentido, han presentado ante mesa de entrada de la SUOC y no podrán acogerse al beneficio de margen de preferencia, cumpliendo así con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.

Teniendo en cuenta que todos los oferentes han presentado en tiempo y forma el Certificado de Origen Nacional, la planilla de comparación de ofertas no ha sufrido modificación alguna.

Continuando con la evaluación y dado que la Adjudicación para el presente llamado es por el **TOTAL**, el Comité de Evaluación de Ofertas, procede a la evaluación de las ofertas presentadas a fin de establecer si se ajustan a los requerimientos sustanciales señalados en el PBC de Invitación.

En consecuencia, las firmas **TECNO FRIO de Pascual Torres, M&C de Mirna Coronel, R.C. de Willian Caballero, FRIOTEXS G. S.R.L., SERVICIO TECNICO J.C. de Javier Caballero, HZ Ingeniería de Carlos Holtzberger,** han dado cumplimiento a los requerimientos y sus ofertas son agrupadas en orden numérico de menor a mayor y de acuerdo a los costos totales, que es el siguiente:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – Monto Mínimo Gs. 50.000.000 Monto Máximo Gs. 100.000.000		
N°	**OFERENTES**	**Precio Total Ofertado – IVA Incluido**
1	**FRIOTEXS G. S.R.L**	5.594.000
2	**HZ Ingeniería de Carlos Holtzberger**	6.180.000
3	**M&C de Mirna Coronel**	6.565.000
4	**R.C. de Willian Caballero**	6.960.000
5	**SERVICIO TECNICO J.C. de Javier Caballero**	8.529.000
6	**TECNO FRIO de Pascual Torres**	9.035.000

Econ. Rody Centurión — CPN Rosalía Segovia R. — Lic. Silvina Benítez — C.P. Sebastián Brit Coordinador Administrati Financiero PMRN III — Lic. Sergio Figueredo

Se constaron errores aritméticos entre la suma total de cada ítem y la suma total de la oferta presentada por la firma **FRIOTEXS G. S.R.L,** por lo cual se remitió nota de solicitud de corrección aritmética, la cual fue respondida en tiempo y forma, lo cual no afecto el orden numérico de menor a mayor, quedando la planilla de comparación de precios con el mismo orden, pero con variación de montos, que es el siguiente:

MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE CON CONTRATO ABIERTO PLURIANUAL – Monto Mínimo Gs. 50.000.000 Monto Máximo Gs. 100.000.000		
N°	**OFERENTES**	**Precio Total Ofertado – IVA Incluido**
1	**FRIOTEXS G. S.R.L**	5.973.000
2	**HZ Ingeniería de Carlos Holtzberger**	6.180.000
3	**M&C de Mirna Coronel**	6.565.000
4	**R.C. de Willian Caballero**	6.960.000
5	**SERVICIO TECNICO J.C. de Javier Caballero**	8.529.000
6	**TECNO FRIO de Pascual Torres**	9.035.000

Continuando con la evaluación en cuanto al Análisis de precios ofertados, se tiene en cuenta la Resolución **DNCP N° 1890/20 "POR LA CUAL SE REGULA LA ESTIMACION DE PRECIOS Y SU PUBLICIDAD EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS EN EL MARCO DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS"**, y atendiendo que el presente llamado es por el total se procede a evaluar la oferta más baja presentada por la firma **FRIOTEXS G. S.R.L,** el cual se halla determinado en el **ANEXO I –"PLANILLA DE COMPARACIÓN DE OFERTAS"**, que forma parte del presente dictamen.

Que, se verifica que los precios unitarios de los bienes y servicios ofertados por la firma **FRIOTEXS G. S.R.L**, se encuentran fuera de los márgenes establecidos, razón por la cual, se solicitó el desglose de la composición de los precios ofertados en la presente licitación.

De conformidad a lo establecido en el Art. 62° del Decreto N° 2992/19, se procedió a la elaboración y remisión de la Nota respectiva a la firma que ha presentado su oferta en la presente licitación, a fin de solicitar documentaciones, conforme se detalla a continuación.

Por notas de fecha 27 de septiembre y 06 de octubre del cte. se solicita y emplaza a fin de que presente las siguientes documentaciones la firma:

FRIOTEXS G. S.R.L

- **Balance General 2019-2020 y 2021**
- **Corrección Aritmética entre los subtotales y monto total de cada lote**
- **Desglose de precios**

La firma **FRIOTEXS G. S.R.L**, ha presentado las documentaciones requeridas en tiempo y forma, los cuales fueron analizados y aceptados por este Comité, por lo que se procede al análisis de la documentación formal de su oferta:

A los efectos de dar continuidad a la evaluación se reúne nuevamente el comité a fin de verificar las documentaciones cuyos detalles constan en el siguiente cuadro:

Econ. Rody Centurión

CPN Rosalía Segovia R.

Lic. Silvina Benítez

Lic. Sergio Figueredo

C.P. Sebastián Britos
Coordinador Administrativo
Financiero PMRN III

CAPACIDAD FINANCIERA

Cuadro de Analisis Financiero - FRIOTEXS G. S.R.L.

		2019		2020		2021		PROMEDIO
Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente - Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	AC	700.476.235	417,6	724.662.170	432,0	725.114.812	218,2	355,9
	PC	1.677.522		1.677.522		3.323.039		
Endeudamiento: pasivo total / activo total - No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021)	PT	1.677.522	0,002	1.677.522	0,002	3.323.039	0,005	0,003
	AT	711.503.054		732.105.273		732.557.915		
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital - El promedio en los 3 últimos años (2019, 2020 y 2021), no deberá ser negativo.	UTILIDAD	263.776.692	26,4	19.572.108	2,0	17.460.271	1,7	10,0
	CAPITAL	10.000.000		10.000.000		10.000.000		

FACTORES	FRIOTEXS G. S.R.L.
	Criterio Cumple / No Cumple
(i) El oferente deberá presentar copias simples de los Balances General (años 2019, 2020, 2021) debidamente firmado por el contador de la empresa.	Presenta / Cumple
(ii) El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada que demuestre su cumplimiento con los siguientes requisitos financieros: **Ratio de Liquidez:** activo corriente / pasivo corriente Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021). **Endeudamiento:** pasivo total / activo total No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2019, 2020, 2021) **Rentabilidad:** Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital. El promedio en los últimos 3 años no deberá ser negativo.(2019, 2020, 2021)	Presenta / Cumple

De esta manera, analizada la integridad de las documentaciones presentadas por la firma **FRIOTEXS G. S.R.L.,** resulta que la misma cumple con los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones, por ende, es **"OFERTA CALIFICADA"**

Por lo tanto, se concluye que la oferta presentada por la firma **FRIOTEXS G. S.R.L.,** cumple con la Capacidad Legal, Capacidad Financiera, requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, y es considerada **"OFERTA CALIFICADA"**, y apta para satisfacer las necesidades Institucionales.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

Para el presente llamado se ha previsto en el **PAC N° 413.146** un monto total de **Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones),** y Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 435/2022, para el presente ejercicio fiscal:

Tip	Pro	Pry	Obj.	Fue.	Fin.	UnR.	Descripción	Certificación Actual
1	001	09	243	10	1	26	MANTENIMIENO Y REPARACIONES MENORES DE MAQUINARIAS, EQUIPOS Y MUEBLES DE OFIC.	30.000.000
TOTAL								30.000.000

Econ. Rody Centurión — CPN Rosalía Segovia R. — Lic. Silvina Benítez — C.P. Sebastián B... Coordinador Administrativo Financiero PMRN — Lic. Sergio Figueredo

Que, tratándose de un llamado de Carácter Plurianual, el saldo quedará sujeto a la partida presupuestaria correspondiente al ejercicio fiscal 2023 y 2024.

RECOMENDACIÓN

Teniendo en cuenta que el Pliego de Bases y Condiciones en su numeral 9 expresa: *"La evaluación de las ofertas tiene por objeto determinar primero las que cumplen con las especificaciones técnicas para luego revisar el costo de las mismas y poder seleccionar la oferta técnicamente evaluada más baja", por lo cual esté comité procedió a la redacción del informe detallado sobre la evaluación y posterior recomendación de la oferta a ser adjudicada.*

Considerando las disposiciones legales que rigen la materia, el Pliego de Bases y Condiciones y lo analizado en párrafos anteriores, se recomienda **ADJUDICAR, salvo mejor parecer de la Máxima Autoridad Institucional,** conforme a la **PLANILLA DE ADJUDICACIÓN,** de la siguiente manera:

1. **MANTENIMIENTO Y REPARACION DE ACONDICIONADORES DE AIRE DEL PMRN:** por un **Monto Mínimo de Gs. 50.000.000 (guaraníes cincuenta millones)**, IVA incluido y un **Monto Máximo de Gs. 100.000.000 (guaraníes cien millones)**, IVA Incluido, a la firma ***FRIOTEXS G. S.R.L.***

Se solicita realizar las gestiones pertinentes del presente llamado, Resolución Ministerial mediante, según la recomendación de la presente evaluación y comunicar oficialmente a quienes corresponda.

Finalizado el acto, previa lectura y ratificación de su contenido, siendo las 11:50 hs. del 14 de octubre del 2022, suscriben las partes intervinientes en prueba de conformidad, en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-

Forma parte integrante de este Informe los siguientes:

- Acta de Apertura Nº 25/2022,
- Cuadro Comparativo de Precios,
- Cuadro de Precios Adjudicados,
- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP Nº 435/2022.
- Nota Inicio del llamado.

C.P. LUIS CAÑETE
Representante de la Dirección General de la DINCAP

Econ. RODY CENTURION
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. SERGIO FIGUEREDO LEZCANO
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

Lic. SILVINA BENITEZ DE CUBAS
Representante de la Dirección de Administración Financiera (DAF) de la DINCAP-MAG

CP. SEBASTIAN BRITOS
Representante de la Coord. Adm. Financiero del Proyecto PMRN – FASE III

C,P.N. SANDRA ROSALIA SEGOVIA
Representante de la Dirección General de la DINCAP